

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 07 de junio de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha siete de junio de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 457-2016-R.- CALLAO 07 DE JUNIO DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

**CONSIDERANDO:**

Que, los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, por Ley N° 16225 del 02 de setiembre de 1966, se creó la Universidad Nacional Técnica del Callao, la misma que en virtud de la Ley N° 23733, Ley Universitaria, vigente a partir del 18 de diciembre de 1983, cambió su denominación a Universidad Nacional del Callao;

Que, el día 02 de setiembre de 2016, la Universidad Nacional del Callao cumple las Bodas de Oro de su creación, por lo que se hace necesario resaltar esta especial fecha de gran significación para la vida institucional de nuestra Casa Superior de Estudios;

Que, en el marco de la celebración de sus Bodas de Oro Institucionales, la Universidad Nacional del Callao promueve la integración de sus estamentos en las actividades de conmemoración de tan importante efeméride y así fortalecer su presencia y prestigio en el ámbito regional, nacional e internacional, fortalecer los lazos de unión y camaradería en la comunidad unacina y promover, además, el bienestar universitario y nuestro liderazgo como factor de desarrollo de nuestra región;

Que, con Resolución Rectoral N° 418-2016-R del 17 de mayo de 2016 se designó la "Comisión Central de Celebración del 50° Aniversario de creación de la Universidad Nacional del Callao" conformada por las autoridades universitarias en la planificación, ejecución y evaluación de las actividades celebratorias propuestas;

Que, a fin de lograr los objetivos planteados a propósito de la celebración de las Bodas de Oro institucionales de ésta Casa Superior de Estudios, es necesario designar subcomisiones encargadas en la planificación, ejecución y evaluación de las actividades celebratorias propuestas, siendo procedente, para tal efecto, la conformación de Subcomisiones encargadas de la Celebración del 50° Aniversario de creación de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 361-2016-R/UNAC (Expediente N° 01038245) recibido el 07 de junio de 2016; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° DESIGNAR**, las "Subcomisiones de Celebración del 50° Aniversario de creación de la Universidad Nacional del Callao", según el siguiente detalle:

**1. Subcomisión de Ambientación y Misa:**

- Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR, Decana de la FCS, Presidenta
- Mg. PABLO MARIO CORONADO ARRILUCEA, Decano de la FCE.

**2. Subcomisión de Protocolo y Elaboración del Programa:**

- Dra. ANA MERCEDES LEÓN ZÁRATE, Vicerrectora de Investigación, Presidenta
- Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES, Decano de la FCA.
- Prof. ANIVAL ALFREDO TORRE CAMONES, Director de la ORPII.

**3. Subcomisión de Científica y de Conferencias**

- Dr. CIRO ITALO TERAN DIANDERAS, Director de la EPG, Presidente
- Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA, Decano de la FIEE.

**4. Subcomisión de Asuntos Económicos y Sociales**

- Dr. CÉSAR LORENZO TORRES SIME, Vicerrector Académico, Presidente
- Dr. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNÁNDEZ, Decano de la FIIS.
- Dr. LUIS AMÉRICO CARRASCO VENEGAS, Decano de la FIQ.
- MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS, Decana de la FIARN.
- Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES, Decano de la FCA.
- Mg. RIGOBERTO PELAGIO RAMÍREZ OLAYA, Director del DIGA.
- Econ. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS, Directora de la OPEP.

**5. Subcomisión de Deportes**

- Mg. WALTER ALVITES RUESTA, Decano de la FIPA, Presidente
- Dr. LUIS ALBERTO BAZALAR GONZALES, Decano de la FCC.
- Mg. PABLO MARIO CORONADO ARRILUCEA, Decano de la FCE.

**6. Subcomisión de Verbena**

- Mg. WALTER ALVITES RUESTA, Decano de la FIPA, Presidente
- Mg. PABLO MARIO CORONADO ARRILUCEA, Decano de la FCE.

**7. Subcomisión de Danzas y Recreación**

- Dr. CÉSAR LORENZO TORRES SIME, Vicerrector Académico, Presidente
- Dra. NANCY SUSANA CHALCO CASTILLO, Directora de la OBU.
- Dr. ROGELIO CÉSAR CÁCEDA AYLLÓN, Presidente de la Comisión de Funcionamiento Sede Cañete.

**8. Subcomisión de Corzo Institucional**

- Dr. JOSÉ HUGO TEZÉN CAMPOS, Decano (e) de la FIME, Presidente
- Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES, Decano de la FCA.
- Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN, Decano (e) de la FCNM.

**2º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Escuela de Posgrado Facultades, dependencias académicas y administrativas, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas, e interesadas.